

	FORMATO	Código: F-JUR-46
	Acta de reiniciación	Versión: 02 Fecha: 19/09/2011
		Página 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 004 DE 2023

El día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron el ingeniero **JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No.79.893.182, expedida en Bogotá D.C, representante legal del **CONSORCIO SANEAMIENTO FILANDIA** con NIT No.901.696.710-6, en calidad de interventor, el Arquitecto **MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.376.958, en calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. 005 de 2023 y el ingeniero **OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.582.824, expedida en Bello, Antioquia, representante legal del **GRUPO ARTINCO S.A.S** con NIT No.900492777-9, en calidad de contratista del contrato de consultoría No. 004 de 2023 derivado del proceso de concurso de méritos No.002 de 2023, cuyo objeto contractual es: “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de consultoría No. 004 de 2023, ya que las causas que motivaron la suspensión fueron superadas.

FECHA DE REINICIACIÓN: 15 de noviembre de 2023

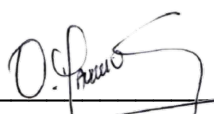
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de noviembre de 2023

El contratista se compromete a reportar el presente reinicio a la compañía aseguradora y a ampliar la cobertura de los riesgos amparados en la garantía única.

Se firma en Armenia a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


CONSORCIO SANEAMIENTO FILANDIA
R.L JORGE ALBERTO RAMOS S
Contratista - Interventor


MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Vo. Bo Supervisor


OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO
R.L. GRUPO ARTINCO
Contratista

Elaboró y proyectó: Christian Felipe Díaz Bahamón – Ingeniero civil contratista PDA
Revisó aspectos técnicos: Julia Esperanza Pareja Martínez. Ingeniera civil contratista PDA
Revisó aspectos jurídicos: Juan Felipe Berrio – Abogado contratista componente jurídico PDA Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:
Germán Darío Grisales Rodríguez	Luz Adriana Gómez Ocampo	Luz Adriana Gómez Ocampo
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Despacho	Cargo: Secretario de Despacho

Ibagué Tolima, 11 de noviembre de 2023

Señores:

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Atn. MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ

Dir. De Aguas Y Saneamiento Básico

Calle 20 No. 13 – 22 Piso 5 Ed. Gobernación del Quindío

pdaquindio@gobernacionquindio.gov.com

Armenia - Quindío

REF. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 005 DE 2023 - REALIZAR INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE ACTIVIDADES.

Cordial saludo,

En atención a la ejecución del contrato de Interventoría No. 005 de 2023 y conforme a la solicitud recibida por parte del consultor, mediante oficio ARTINCO-CTO-004-2023_042, debido a las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato, que dificultaron el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el tiempo acordado y la atención a los requisitos establecidos por el MVCT para la radicación del proyecto, las cuales requirieron de la suspensión de actividades del contrato de consultoría No. 004 de 2023, contrato al que se realiza la interventoría técnica, administrativa y financiera en el marco del desarrollo del proyecto destinado para la elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE COLECTOR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, PTAR, SECTOR PORTACHUELO, MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Conforme a las obligaciones contractuales adquiridas, se informa a la supervisión que las situaciones que afectaron directamente la ejecución de las actividades objeto del contrato, fueron superadas, por tanto resulta necesario definir el estado actual en el que se encuentra el contrato y acordar entre las partes las condiciones adecuadas para el reinicio de actividades.

La interventoría se permite solicitar a la Entidad se dé por reiniciado el contrato de consultoría, con el propósito de que continúen sus actividades y den cumplimiento a los compromisos adquiridos en cuanto a la consolidación de los Productos 3 Estudios y Diseños Definitivos, 4 Especificaciones Técnicas, Planos y Documentación y 5 Gestión Social y Ambiental, así como también se realice el reinicio de actividades del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que se encuentra supeditado a los tiempos contractuales de la consultoría, esto con el fin de que se atiendan los requerimientos realizados y se reprogramen las actividades del contrato No. 004 de 2023, de acuerdo al tiempo que se requiere tanto para la definición de los productos como para la revisión y aprobación de los mismos, en cumplimiento de los requisitos definidos por el MVCT para la radicación de proyectos.

En el oficio, la consultoría expone que en cumplimiento de las actividades contractuales y siguiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Consultoría 004 de 2023; para la realización de los estudios y diseños para la optimización del colector y Planta de Tratamiento de Agua Residual sector Portachuelo, municipio de Filandia, se hace necesario realizar el levantamiento de la suspensión al

Calle 10 No. 3 -76 Edificio Cámara de Comercio Oficina 502, Ibagué – Tol.

Teléfono Fijo: (8) 269 48 86 Móvil: 313 817 39 63 E-mail:

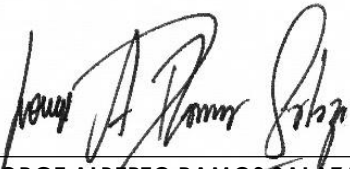
interventoria@ingecol.co

Contrato 004 de 2023. Sin embargo, en cuanto a la solicitud de adelantar los trámites pertinentes para la adición al contrato respecto al estudio de títulos propuesto se remite respuesta a la consultoría indicando el proceso de aprobación que debe atravesar la solicitud y la necesidad de dar continuidad al contrato en los términos establecidos previamente, ejecutando las actividades contratadas en definición del predio propuesto para la implantación de la PTAR, conforme a los criterios evaluados mediante matriz de alternativas, fundamental para dar continuidad a los estudios y diseños definidos en el alcance del contrato.

Conforme lo anterior, respetuosamente elevamos la solicitud de reiniciar el contrato de consultoría No. 004 de 2023 y a su vez el contrato que ejerce interventoría, contrato No. 005 de 2023, el día 14 de noviembre del año en curso, de conformidad con las justificaciones expuestas en el presente documento en cuanto a la superación de las situaciones presentadas, lo que permite la correcta ejecución de las actividades incluidas dentro del contrato No. 004 de 2023.

Quedamos atentos a cualquier información requerida y agradecemos una respuesta positiva.

Atentamente,



Ing. JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR

R.L. CONSORCIO SANEAMIENTO FILANDIA

C.C.

Archivo

Proyectó:

L.X.P.B.

Revisó:

J.A.R.S.

Adjunto:

Solicitud de Reinicio

Medellín, 10 de noviembre de 2023

ARTINCO-CTO-004-2023_042

Señor (es)

JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR

R.L Consorcio Saneamiento Filandia

Armenia - Quindío

Interventoría

ASUNTO: Solicitud de levantamiento a la suspensión del Contrato 004 de 2023 “Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío”.

REFERENCIA: Contrato 004 de 2023 “Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío”

Cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento de la interventoría, solicitamos se levante la suspensión al **Contrato 004 de 2023 “Concurso De Méritos No. 002 De 2023 - Realizar Los Estudios Y Diseños Para La Optimización De Colector Y Planta De Tratamiento De Agua Residual, PTAR, Sector Portachuelo, Municipio De Filandia, Departamento Del Quindío”**, toda vez que se hace necesario realizar 3 estudios de títulos buscando conocer la tradición de los predios y su estado de saneamiento.

Dicho lo anterior se hace necesario adelantar los tramites pertinentes para que esta actividad pueda ser incorporada dentro del contrato, y se ajuste el plazo a las necesidades específicas de esta actividad, por lo cual solicitamos adicional del levantamiento de la suspensión, se realice la adición de los estudios de títulos y el contrato sea prorrogado por 30 días calendarios.

Adicional a lo anterior se reitera la importancia de que el Municipio de Filandia defina el área de implantación de la PTAR.

Nos ponemos a su disposición para dar claridad a las observaciones pertinentes.

Atentamente



Ismael Ramírez Guevara
Director de consultoría
GRUPO ARTINCO S.A.S



Oscar Mauricio García
director de proyectos
GRUPO ARTINCO S.A.S